

AL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Sr. Consejero,

Desde FEUSO ANDALUCÍA le reclamamos que la Consejería de la que es titular, ofrezca el mismo trato a los orientadores de los centros concertados que a los públicos, ya que el estado no les pone ninguna cortapisa para hacerlo.

Esta reclamación de la Federación de Enseñanza de USO en Andalucía viene motivada por la publicación hoy, en el Boletín Oficial del Estado (BOE), de la Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021,

- Por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (programa PROA+), en el ejercicio presupuestario 2021.

Sr. Consejero de Educación y Deporte, en numerosas intervenciones, usted ha hablado del gran valor de la enseñanza concertada, como complementaria a la pública. Si tanto es así, por favor, demuéstrela con hechos como éste; el Gobierno estatal no le pone ninguna cortapisa para dotar de más horas y recursos al personal orientador de la concertada, que apenas dispone de cuatro horas para una línea completa y sólo en Secundaria.

Para FEUSO Andalucía, ésta es una cuestión sangrante por la clara y flagrante injusticia que se comete con los orientadores de los centros concertados, por lo que llevamos largo tiempo reivindicando la necesidad de ampliación de horas de orientación en dichos centros. Consideramos que los profesionales que realizan esta encomiable labor necesitan sin más dilación una ampliación de horario y, los centros a su vez, necesitan que la administración financie su actuación en Infantil y Primaria. La pandemia ha supuesto la gota que ha colmado un vaso que desde hace años amenazaba con desbordarse.

Además, el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación también recoge otras medidas:

- Por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas/sectores escolares y centros rurales agrupados, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 21 "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años" del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa de financiación de libros de texto y materiales didácticos en el ejercicio presupuestario 2021.
- Por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa para la digitalización del sistema educativo, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 "Plan Nacional de Capacidades Digitales" del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (programa PROA+), en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 21 "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 "Plan Nacional de Capacidades Digitales" del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Programas, todos ellos, de los que se pueden beneficiar todos los centros sostenidos con fondos públicos, para los que FEUSO ANDALUCÍA también exigimos un trato justo y equitativo, en base a lo que establece la Ley de Educación de Andalucía. El alumnado de estos centros merece el mismo trato.

Por todo ello, Sr. Consejero, le pedimos que atienda nuestra reclamación y se incluya en Andalucía, a todos los centros concertados y por ende, a su alumnado y personal, como destinatarios de todos estos programas con su respectiva dotación económica.

Atentamente,

M^a de la Paz Agujetas Muriel – S^a Gral. FEUSO ANDALUCÍA